



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

FORMA B-1

0342

SECCIÓN AMPARO.
PRINCIPAL.

1236

EXP. 28/2020-II.

QUEJOSO: ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.

1692/2020 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN
MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTECEDENTES:
JUICIO DE AMPARO 602/2019).

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, SE
DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad de México, treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Téngase por hecha la certificación de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese a sus autos el oficio remitido por la SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, por medio del cual hace del conocimiento a la suscrita el proveído de veinticuatro de enero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 602/2019 de su índice; asimismo, se le tiene remitiendo un sobre con un disco compacto exhibido por el quejoso.

Acúcese el recibo de estilo correspondiente a la autoridad.

Por otro lado, intégrese a sus autos el escrito presentado por el quejoso ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, y atento a su contenido se provea.

Se tiene al promovente interponiendo recurso de queja en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil veinte y, con fundamento en lo establecido por los artículos 97, fracción I, inciso a), y 101 de la Ley de Amparo vigente, en vía de INFORME JUSTIFICADO, se manifiesta que ES CIERTO EL ACTO QUE SE RECLAMA; en tal virtud, para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 101 de la Ley de la Materia, remítase al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, el escrito de mérito, así como copia certificada del escrito inicial de demanda, del auto recurrido y de la notificación realizada.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la licenciada Araceli Almogabar Santos, Secretaria encargada del despacho del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veinte, conforme a lo acordado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de doce de diciembre de dos mil diecinueve, según oficio número CCJ/ST/7425/2019, ante el Secretario licenciado Martín Contreras García, con quien actúa y da fe. Doy fe.
L'McG/jll

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y
EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL
VEINTE.

ATENTAMENTE.

LIC. ARACELI ALMOGABAR SANTOS.

SECRETARÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO
SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

